

AVISO No 94

04 de marzo 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GRACIELA BOTERO VILLA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO –PQRDS 0583 del 24 de febrero de 2022

Persona a notificar: **GRACIELA BOTERO VILLA**

Dirección de notificación usuario **CL 21 No 12-43 ED TORRE 21**

Funcionario que expidió el acto: **ANGIE ANDREA TREJOS GOMEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

JOSÉ LANDÁZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 04 de marzo de 2022

Señora:

GRACIELA BOTERO VILLA

Dirección de notificación: **CL 21 No 12-43 ED TORRE 21**

Matricula No. 55797.

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 94 OFICIO- PQRDS 0583 del 24 de febrero de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 94 OFICIO- PQRDS 0583 del 24 de febrero de 2022.**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 55797”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ LANDÁZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 0583

Armenia, 24 de febrero de 2022

Señora:

GRACIELA BOTERO VILLA

Matricula No. 55797.

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición SUI 266.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, respetuosamente nos permitimos informarle que, con el fin de corroborar las condiciones del predio, se ordenó la partica de una visita de verificación, la cual se realizó el día 21 de febrero de 2022, que arrojó la siguiente información:

“LEC 4635. 5 PERSONAS. SURTE LOCAL, FUNCIONA VENTA HELADOS LA PODEROSA. MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES, NO HAN UNIFICADO NO SE PUEDE DAR DE BAJA LOS LOCALES SON INDEPENDIENTES. FIRMA JENNY OSPINA”

De acuerdo a la visita, se le informa a la peticionaria que no procede la baja de la **Matricula No. 55797**, ya que no cumple con los requisitos para darla de BAJA, toda vez que la visita nos muestra que son locales independientes y que no se ha realizado la respectiva unificación, para que quede en funcionamiento solo una acometida y a la otra se le pueda hacer un levantamiento de la acometida. **Matricula No. 55797.**

De igual forma, lo invitamos a que realice las adecuaciones necesarias en el predio y vuelva a realizar la solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



ANGIE ANDREA TREJOS GOMEZ

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.